

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 13 de noviembre de 2019.

No. 91

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado, en materia de continuación de la construcción y equipamiento del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Lote 02, Manzana 3 de la Fracción 4 del Predio Partido Iglesias", ubicado en Juárez, Chih.

Pág. 5088

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

REGLAMENTO Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/093/2019BIS, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 5089

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/120/2019, relativa a la contratación de póliza de seguro para usuarios de las carreteras de cuota del Estado que cubren el derecho de peaje y/o transiten por los tramos amparados en la cobertura de las plazas de cobro.

Pág. 5090

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/121/2019, relativa a la contratación del proyecto de zonificación de red de área local para el Edificio Héroes de Reforma de Gobierno del Estado.

Pág. 5091

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/122/2019, relativa a la sustitución de infraestructura de equipo de cómputo central.

Pág. 5092

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/123/2019, relativa al suministro y aplicación de pintura en el Edificio Melchor Ocampo y estructura metálica en la Plaza del Ángel en la ciudad de Chihuahua, Chih.,. Pág. 5093

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/124/2019, relativa a la adquisición de mobiliario para las oficinas administrativas del Departamento de Carreteras de Cuota. Pág. 5094

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/125/2019, relativa a la adquisición de materiales y prestación de servicios para remodelar la fachada en la plaza de cobro de Ojinaga del Departamento de Carreteras de Cuota. Pág. 5095

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/126/2019, relativa a la adquisición de materiales y prestación de servicios para remodelar la fachada en la plaza de cobro Ojo Laguna del Departamento de Carreteras de Cuota. Pág. 5096

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE**

ACUERDO mediante el cual se determina el horario para el funcionamiento y operación de los establecimientos en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas para los días que comprende el periodo denominado oficialmente "Buen Fin". Pág. 5097

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Presencial Licitación N° LP/E18/2019-AM, relativa a la adquisición de cubetas de pintura. Pág. 5099

-0-

CONVOCATORIA Pública Presencial Licitación N° LP/E19/2019-AM, relativa a la adquisición de diversos materiales de construcción. Pág. 5100

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE53/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se implementa el sistema de información sobre el desarrollo de la jornada de participación ciudadana a celebrarse el veinticuatro de noviembre de dos mil diecinueve en el Municipio de Chihuahua y el programa de operación del mismo, con motivo de la implementación del instrumento de participación política denominado plebiscito, radicado bajo el expediente de clave IEE-IPC-03/2019 y su acumulado IEE-IPC-04/2019.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE54/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se crea e integra el ente auditor de los sistemas de votación electrónica y concentración de resultados de las urnas electrónicas a emplearse durante la jornada de participación ciudadana a celebrarse en el Municipio de Chihuahua, con motivo de la implementación del instrumento de participación política radicado bajo el expediente de clave IEE-IPC-03/2019 y su acumulado IEE-IPC-04/2019.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE55/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se establece el número definitivo y ubicación de las mesas receptoras de votación a instalarse en la jornada de participación ciudadana a celebrarse en el Municipio de Chihuahua, así como las claves maestras que habrán de habilitarse por urna electrónica, con motivo del instrumento de participación política denominado plebiscito, radicado bajo el expediente de clave IEE-IPC-03/2019 y su acumulado IEE-IPC-04/2019.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE56/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se determina el recinto oficial para la celebración de la sesión de seguimiento de la jornada de participación ciudadana del instrumento de participación política radicado en el expediente de clave IEE-IPC-03/2019 y su acumulado IEE-IPC-04/2019; así como el domicilio en que se realizará la recepción y resguardo de paquetes y urnas electrónicas, y el cómputo y declaración de validez y efectos de dicho mecanismo participativo.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE58/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se aprueba el dictamen que emite su Comisión de Normatividad, en relación al proyecto del Reglamento de Comisiones de Consejeras y Consejeros Electorales.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 69/19-BIS, relativa a la adquisición de vehículos tipo sedán solicitados por la Proveduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 5101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Pública N° 006/2019, Concurso N° 23100888 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la Lateral Canal Principal en la cabecera municipal.

Pág. 5102

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5103 a la Pág. 5114

-0-

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Lote 02, Manzana 3 de la Fraccion 4 del Predio Partido Iglesias", con una superficie aproximada de 00-01-98.812 Hectareas, ubicado en Juárez, Chihuahua.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. **REF.II-210-DGPR- 03523** de fecha **03 de Julio de 2018** , autorizó el deslinde y medicion del predio presuntamente propiedad de la nacion, arriba mencionado. Mediante oficio **I.128/DE/874/2019** de fecha **14 de mayo de 2019** se autorizo al suscrito **Martín Gustavo Luévano Frías** a llevar a cabo la medicion y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 , del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en terminos de la fraccion II del articulo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asi mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en **Av. Universidad, numero 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.p. 31200.**

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 19.957 mts., con Predio Lote 01, en Posesión de María Castruita.

AL SUR : En 19.957 mts., con Predio Lote 03, en Posesión de Norma Elia Ontiveros Herrera.

AL ESTE: En 9.962 mts., con Predio Lote 25, en Posesión de Particular Desconocido.

AL OESTE: En 9.9620 mts., con Calle o Servidumbre de Paso denominada Catalina de San Juan.

COORDENADAS.:

latitud norte: 31°40'41.03" N

longitud oeste: 106°25'01.65" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo del 2019.

EL COMISIONADO

Ing. Martín Gustavo Luévano Frías



**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/093/2019BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/093/2019BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	BOINA	31 PIEZAS
DOS	BOTA TÁCTICA	31 PARES
TRES	CAMISA TÁCTICA COLOR GRIS OSCURO (CHARCOAL) CON INSIGNIAS EN BORDADOS DE VELCRO	1245 PIEZAS
CUATRO	CACHUCHA CON BORDADO	1214 PIEZAS

ASI COMO LAS 12 PARTIDAS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPEN HASTA UN DÍA ANTES DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UBICADO EN LA AV. PASEO BOLIVAR #712, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO FIRMADO MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILOMETRO 3-500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRUCTAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019


LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVIDREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/120/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/120/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA USUARIOS DE LAS CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO QUE CUBREN EL DERECHO DE PEAJE Y/O TRANSITEN POR LOS TRAMOS AMPARADOS EN LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE COBRO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	PÓLIZA DE SEGURO PARA USUARIOS DE LAS CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO QUE CUBREN EL DERECHO DE PEAJE Y/O TRANSITEN POR LOS TRAMOS AMPARADOS EN LA COBERTURA, EN LAS SIGUIENTES PLAZAS DE COBRO FIDEICOMITIDAS: VILLA AHUMADA, SACRAMENTO, SAUCILLO, CAMARGO, JIMÉNEZ, OJO LAGUNA, CUAUHTÉMOC, SAVALZA Y GALEANA. CON UN AFORO VEHICULAR DE 17'824,617 VEHÍCULOS; CON VIGENCIA DE LAS 12:00:01 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
	2	PÓLIZA DE SEGURO PARA USUARIOS DE LAS CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO QUE CUBREN EL DERECHO DE PEAJE Y/O TRANSITEN POR LOS TRAMOS AMPARADOS EN LA COBERTURA, EN LAS SIGUIENTES PLAZAS DE COBRO NO FIDEICOMITIDAS: JERÓNIMO Y OJINAGA. CON UN AFORO VEHICULAR DE 867,836 VEHÍCULOS; CON VIGENCIA DE LAS 12:00:01 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA CARTA DE COBERTURA QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADO EN CALLE WILLIAM SHAKESPEARE #153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTACIÓN LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. SERÁN PAGOS TRIMESTRALES VENCIDOS, MISMOS QUE SE PAGARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019



LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/121/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/121/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE ZONIFICACIÓN DE RED DE ÁREA LOCAL PARA EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA DE GOBIERNO DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	BIEN Y/O SERVICIO
ÚNICA	EQUIPO INVENTARIABLE DEL SISTEMA DE ZONIFICACIÓN DE RED DE ÁREA LOCAL PARA EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA. SERVICIOS DEL SISTEMA DE ZONIFICACIÓN DE RED DE ÁREA LOCAL PARA EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO Y ENTREGAR LOS BIENES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO.601 COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE AMPARE SU BUEN USO Y CORRECTA APLICACIÓN. EL RESTO DEL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/122/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/122/2019** RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	BIEN Y/O SERVICIO
ÚNICA	INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180007005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO Y ENTREGAR LOS BIENES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO.601 COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE AMPARE SU BUEN USO Y CORRECTA APLICACIÓN. EL RESTO DEL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019


LIC. ANA MARGEA MIRANDA ALVÍDREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/123/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/123/2019 RELATIVA AL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL EDIFICIO MELCHOR OCAMPO Y ESTRUCTURA METÁLICA EN LA PLAZA DEL ÁNGEL EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE TIPO DRY FOG DE SACADO RÁPIDO PARA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE: FONDO, LIJADO, DETALLADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR PINTURA NUEVA, MANO DE OBRA, EQUIPOS DE ELEVACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1108
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN EDIFICIO MELCHOR OCAMPO ALTURA APROXIMADA DE 15 MTS. LAVABLE CON DURABILIDAD MEDIA ESTIMADA DE 10 AÑOS. RENDIMIENTO DE 4.7-5.5 M2 POR LITRO SOBRE SUPERFICIE LISA, ESTE PUEDE VARIAR SEGÚN COLOR A USAR Y RUGOSIDAD DE LA SUPERFICIE. RENDIMIENTO TEÓRICO A DOS MANOS 10-12 M2/L.	M2	1705.53

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. DE ACUERDO A EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019


LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/124/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/124/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	1	SILLA EJECUTIVA LÍNEA ITALIA O SIMILAR	PIEZA	85
	2	ARCHIVEROS LÍNEA ITALIA O SIMILAR	PIEZA	19
	3	SILLAS PARA VISITAS LÍNEA ITALIA O SIMILAR	PIEZA	32
	4	MUEBLE DE RECEPCIÓN LÍNEA ITALIA O SIMILAR	PIEZA	1
	5	ESCRITORIO DERECHO EJECUTIVO LÍNEA ITALIA O SIMILAR	PIEZA	2

ASÍ COMO LOS 7 RENGLONES ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA ENTREGA SE REALIZARÁ LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA UBICADA EN WILLIAM SHAKESPEARE NO. 153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO. QUE AMPARE SU EXACTA APLICACIÓN Y BUEN USO EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/125/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/125/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REMODELAR LA FACHADA EN LA PLAZA DE COBRO DE OJINAGA DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	1	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE FALDONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU RETIRO	M2	176
	2	RETIRO DE ESCOMBRO Y TRANSPORTACIÓN DE PRODUCTO DE DESMANTELAMIENTO DE PLAZA DE OJINAGA A PLAZA SACRAMENTO.	M2	176
DOS	1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PANEL DE ALUMINIO Y MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	M2	176
	2	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE PANEL DE ALUMINIO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	176
TRES	1	ANUNCIO 3D "MITAD DEL CONTORNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", CONTORNO ILUMINADO CON LED COLOR BLANCO DE ACUERDO A DISEÑO EN ANEXO UNO-A	PIEZA	2
	2	INSTALACIÓN DE ANUNCIO 3D "MITAD DEL CONTORNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"	PIEZA	2

ASÍ COMO LOS 4 REGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS Y LOS 4 REGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA TRES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANIAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, PREVIA DEFINICIÓN CON EL JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DE DÍA Y HORA PARA SER RECIBIDOS EN LA PLAZA. LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LA PLAZA DE COBRO DE OJINAGA UBICADA EN LA CARRETERA ESTATAL 80 CHIHUAHUA-OJINAGA. LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR INDICADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/126/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/126/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REMODELAR LA FACHADA EN PLAZA DE COBRO OJO LAGUNA DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	1	PERFIL c200 CAL. 14 DE 2x2	PIEZA	25
	2	PERFIL c200 CAL. 14 DE 2x1	PIEZA	25
	3	SOLDADURA 6013 VERDE	KILOGRAMOS	10
DOS	1	SUMINISTRO DE ANUNCIO "CASETA OJO LAGUNA", CON CARAS DE ACRILICO BLANCO, ILUMINACIÓN INTERNA BLANCA, MEDIDAS 60 CMS ALTO	PIEZA	2
	2	COLOCACIÓN DE ANUNCIO "CASETA OJO LAGUNA", CON CARAS DE ACRILICO BLANCO, ILUMINACIÓN INTERNA BLANCA, MEDIDAS 70 CMS ALTO	SERVICIO	2
TRES	1	FABRICACIÓN DE TECHUMBRE EN MEDIDAS DE 2x9 M, FABRICADA CON CANAL METÁLICO DE 6" EN TODO EL PERÍMETRO Y TRAVESAÑOS DE PERFIL DE 1 1/2" x 4" CAL. 14 CUBIERTA EN SU PARTE SUPERIOR CON LÁMINA ACANALADA Y EN SU PARTE INFERIOR CON MADERA IMPREGNADA ACABADA EN MANCHA (COLOR A ELECCIÓN, 4 ELEMENTOS)	PIEZA	4

ASÍ COMO LOS 25 REGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA UNO, LOS 2 REGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS Y 2 REGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA TRES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, PREVIA DEFINICIÓN CON EL JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DE DÍA Y HORA PARA SER RECIBIDOS EN LA PLAZA, EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE LA CASETA DE SACRAMENTO UBICADA EN EL KM. 31 DE LA CARRETERA A JUÁREZ. LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LA PLAZA DE COBRO DE OJO LAGUNA UBICADA EN EL KM. 0.7, CARRETERA ESTATAL 07 TRAMO OJO LAGUNA-FLORES MAGÓN, LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS Y PRESTADOS LIBRE A BORDO Y LIBRES DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR INDICADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE

A LOS LICENCIATARIOS, PERMISIONARIOS Y OPERADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDEN Y SUMINISTRAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que conforme a lo previsto en el artículo 7º, fracción III, inciso B) de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, y artículos 1º, 3º fracción II, inciso A) y 13 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, corresponde al Ejecutivo del Estado fijar los horarios de operación de los establecimientos ubicados dentro del territorio estatal en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas en la modalidad de botella abierta o cerrada.

Por lo que con sustento en lo anterior, esta Dirección General de Gobierno y Transporte, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina el horario para el funcionamiento y operación de los establecimientos en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas para los días que comprende el periodo denominado oficialmente "*Buen Fin*", el cual comprende del día viernes 15 quince al día lunes 18 dieciocho de noviembre del 2019, ordenándose que los licenciarios, permisionarios y operadores, así como las personas responsables, gerentes, representantes, encargadas, administradoras, dependientes, empleadas y comisionistas de los establecimientos mencionados deberán acatar el siguiente horario:

	TIENDA DE ABARROTES	AGENCIA DE DISTRIBUCION, BOUTIQUE, DEPÓSITO, LICORERÍA, LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO Y LICORERÍA EN TIENDA DE SUPERMERCADO.	RESTAURANTE, CANTINA, CERVECERÍA, SALÓN DE JUEGO, CENTRO RECREATIVO, PARQUE ESTACIONAMIENTO, SALA DE DEGUSTACIÓN Y MICROCERVECERÍA, VINATERÍA, SOTOLERÍA.	RESTAURANTE-BAR, BAR, SALÓN DE BAILE, SALÓN DE FIESTA, CENTRO NOCTURNO, CASINO Y HOTEL.
	09:00 Hrs - 22:00 Hrs.	09:00 Hrs. - 23:00 Hrs.	11:00 Hrs. - 01:00 Hrs.	11:00 Hrs. - 03:00 Hrs.

SEGUNDO.- Los horarios señalados podrán reducirse conforme a la infraestructura, población y seguridad pública con que cuente cada Municipio, lo anterior a la propuesta que para tal efecto formule el Presidente Municipal, previo acuerdo del H. Ayuntamiento respectivo.

TERCERO.- A la hora fijada para el cierre, los establecimientos deberán estar totalmente cerrados y desocupados. Sólo podrán permanecer en el local los empleados, en un lapso no mayor de 30 minutos, exclusivamente para realizar labores de limpieza, contabilidad y acondicionamiento del negocio.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente Acuerdo en los diarios de mayor circulación del Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 05 de Noviembre del 2019

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y TRANSPORTE



LIC. JOEL GALLEGOS LEGARRETA.



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción I, 53 y 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 y 49 de su reglamento, tiene a bien convocar a todos los interesados en participar en la Licitación Pública No. **LP/E18/2019-AM**, relativa a la adquisición de cubetas de pintura, la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN MATERIAL	CANTIDAD
ÚNICA	CUBETAS DE 19 LITROS DE PINTURA, EN DIVERSOS COLORES	1,470.00

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la oficinas que ocupa la Comisión a partir del día 13 de noviembre de 2019 al día 27 de noviembre de 2019, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI en el apartado de convocatorias y licitaciones.	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos) NO REEMBOLSABLES	El día 20 de noviembre de 2019 a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.	El día 28 de noviembre de 2019 a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.

Entrega de Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección Técnica y de Infraestructura de la COESVI, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua; así como en la página oficial de la COESVI, en <http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI> en el apartado de convocatorias y licitaciones y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación, deberá realizarse en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en las oficinas de la propia Comisión, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en Calle Victoria No. 310, Col. Centro, de esta Ciudad, en días hábiles y en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Requisitos generales:

- Cubrir el costo de participación
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, los participantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal:
Balance General y Estado de Resultados al 31 de octubre de 2019, con nombre y firma del contador Público Titulado y el Representante de la empresa.
- Opinión de cumplimiento del SAT (32-D)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva, expedida por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico de la Propuesta Técnica, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos establecidos en las bases rectoras de esta licitación.

Condiciones para la entrega de los bienes y forma de pago

El licitante que resulte ganador deberá entregar los materiales, en la Ciudad de Chihuahua, en las oficinas que ocupa COESVI en zona Norte, sita en Av. de las Industrias y FedorDovstoyevski, en un plazo de 15 (quince) días hábiles.

En la presente licitación se otorgará un anticipo del 20%. Los pagos se realizarán conforme a las entregas debidamente realizadas, previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del personal de la Comisión Estatal de Vivienda (COESVI).

Generalidades

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura propuestas, se fijará el día, hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, será resuelto por el Convocante, en los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 13 de noviembre de 2019

LIC. CARLOS FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO
E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción I, 53 y 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 y 49 de su reglamento, tiene a bien convocar a todos los interesados en participar en la Licitación Pública No. LP/E19/2019-AM, relativa a la adquisición de diversos materiales de construcción, la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN MATERIAL
ÚNICA	Adaptador CPVC de 1/2" rosca exterior Alambre galvanizado No. 18 Apagador sencillo Arena Armadura prefabricada 11x11-3, Asiento para inodoro con tapa Block de concreto 15x20x40 cm. Cable THW cal 10 Cable THW cal 12 Cable THW cal 14 Caja cuadrada lamina de 2"X4" Caliche cribado de 1-1/2" Carrete de hilo 50 mts. Cemento gris, saco 50 kg

*Así como los 52 renglones adicionales a la partida.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la oficinas que ocupa la Comisión a partir del día 13 de noviembre de 2019 al día 27 de noviembre de 2019, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI en el apartado de convocatorias y licitaciones.	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos) NO REEMBOLSABLES	El día 20 de noviembre de 2019 a las 11:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.	El día 28 de noviembre de 2019 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.

Entrega de Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección Técnica y de Infraestructura de la COESVI, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua; así como en la página oficial de la COESVI, en <http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI> en el apartado de convocatorias y licitaciones y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación, deberá realizarse en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en las oficinas de la propia Comisión, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en Calle Victoria No. 310, Col. Centro, de esta Ciudad, en días hábiles y en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Requisitos generales:

1. Cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, los participantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal:
Balance General y Estado de Resultados al 31 de octubre de 2019, con nombre y firma del contador Público Titulado y el Representante de la empresa.
4. Opinión de cumplimiento del SAT (32-D)
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva, expedida por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo
7. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico de la Propuesta Técnica, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Los demás requisitos establecidos en las bases rectoras de esta licitación.

Condiciones para la entrega de los bienes y forma de pago

El licitante que resulte ganador deberá entregar los materiales, por paquetes, según le indique personal de esta Comisión, en cada una de las viviendas ubicadas en diversas localidades del municipio de Urique y un paquete de materiales en el municipio de Maguarichi, en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles.

En la presente licitación se otorgará un anticipo del 20%. Los pagos se realizarán conforme a las entregas debidamente realizadas, previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte de los beneficiarios.

Generalidades

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, será resuelto por el Convocante, en los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 13 de noviembre de 2019


LIC. CARLOS FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO
E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 69/19-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 69/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO SEDAN, SOLICITADOS POR LA PROVEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 69/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 2 vehiculos tipo sedan

La descripción, especificaciones y el contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **13 y el 26 de noviembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Coordinación de Relaciones Publicas. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 006/2019**

El Municipio de Guerrero, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana del ejercicio presupuestal 2019.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
23100888	Pavimentación con concreto hidráulico en Lateral Canal Principal de Autopista Guerrero – La Junta a Calle 8ª en la localidad de Guerrero, Municipio de Guerrero, Chih.	Martes 19 de Noviembre del 2019 a las 10:00 hrs. en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Municipio de Guerrero, Chih.	Martes 19 de Noviembre del 2019 a las 13:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Jueves 21 de Noviembre del 2019 a las 15:00 hrs.	Martes 26 de Noviembre del 2019 a las 18:45 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Del 28 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019. Plazo de 33 días naturales	\$1,750,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

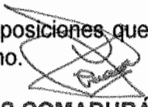
Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guerrero el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guerrero, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 21 de Noviembre del 2019, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guerrero in sito Calle Allende y Dr. Brondo S/N en Guerrero, Chih., Col. Centro, Código Postal 31680, teléfono 6355860262 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.


ING. CARLOS COMADURÁN AMAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA
 Rubrica.

Guerrero, Chih. a 13 de noviembre del 2019.


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
 Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



EDICTOS DE NOTIFICACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM COMO DEUDORA PRINCIPAL Y GARANTE HIPOTECARIO PRESENTE.

En el expediente número 553/18, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ COMO APODERADO DE, " SCRAP II ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM COMO DEUDORA PRINCIPAL Y GARANTE HIPOTECARIO, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. - V I S T O S para resolver en definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado [FERNANDO ALONSO CRUZ], en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de [NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM], radicado inicialmente en el Juzgado Quinto Civil para este Distrito Judicial con el número 822/2010 y, posteriormente con el número expediente 553/2018 del índice de este Juzgado, y EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ESTE TRIBUNAL RESUELVE: - P R I M E R O. Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- S E G U N D O. La parte actora probó los extremos de su acción, en tanto que la demandada [NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM], se constituyó en rebeldía, en consecuencia: - T E R C E R O. Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado a la parte demandada, por lo tanto, se condena a [NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM] a pagar a la actora la cantidad de 157.184 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal derivada del crédito concedido a la demandada de referencia, así como a pagar 99.613 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios, devengados por el importe de cada una de las amortizaciones vencidas no pagadas del crédito, desde la fecha de vencimiento de cada una de ellas, hasta el día treinta y uno de octubre del año dos mil nueve, más los que se signa causando sobre las amortizaciones que se sigan venciendo y hasta que sea realizado su pago, calculados a las tasas expresamente convenidas en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria. C U A R T O. Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas, en virtud de no haberse surtido ninguna de las hipótesis contenidas en el artículo 145 del Código Procesal Civil. C U A R T O. Si en los próximos cinco días la demandada no hace el pago voluntario de lo que se le condenó a pagar, embárguese bienes de su propiedad para que con el producto de su venta judicial se efectúe el pago a la actora, en los términos del título octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Q U I N T O. Notifíquese a la parte demandada los puntos Resolutivos de esta sentencia, por medio de Cédula que se fije en el tablero de avisos del Tribunal, así como por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código Procesal Civil del Estado.- S E X T O. NOTIFÍQUESE. Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos ante su Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 445/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR SERGIO BURCIAGA SOTO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por recibido el escrito del Licenciado EDGAR EDUARDO LUNA TORRES el día nueve de agosto del dos mil diecinueve y como lo solicita se le tiene cumpliendo de manera parcial la prevención que se le hiciera en auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diecinueve. Asimismo aclarando las medidas y colindancias del predio objeto del presente juicio siendo las siguientes: RUMBO SW GRADOS 30° 45, MIDE 107.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, RUMBO SW 78° 33, MIDE 110.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, RUMBO NE 9° 46, MIDE 150.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, RUMBO NE 15° 31, MIDE 263.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, RUMBO SE 81° 44, MIDE 52.00 METROS Y COLINDA CON ARTURO VACA LARA, RUMBO SE 01° 14, MIDE 72.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, RUMBO SE 25° 01, MIDE 65.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, RUMBO SW 1° 00 MIDE 149.30 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL

Por lo que publíquese de nueva cuenta los edictos en los términos del auto de radicación, siendo el presente proveído parte integral del auto en mención quedando intocado el resto de contenido. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIADEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por presentado SERGIO BURCIAGA SOTO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintinueve de abril del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio agrícola, ubicado en El Poblado de Corraleño de Juárez municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 4-02-58 (CUATRO HECTÁREAS, DOS ÁREAS Y CINCUENTA Y OCHO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: RUMBO SW GRADOS 30° 45, MIDE 107.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, RUMBO SW 78° 33, MIDE 110.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL CORRALEÑO, RUMBO NE 9° 46, MIDE 150.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, RUMBO SE 81° 44, MIDE 52.00 METROS Y COLINDA CON ARTURO LARA BACA, RUMBO SE 25° 01, MIDE 65.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, RUMBO SW 1° 00 MIDE 149.30 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórrense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva por parte de la Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con la cual acredite que dicho bien no se encuentra inscrito a nombre de SERGIO BURCIAGA SOTO e IGNACIO BURCIAGA LARA. Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Calle Ejercito del Sur Número 03 de la colonia David Alfaro Siqueiros de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como en términos de artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados EDGAR EDUARDO LUNA TORRES y/o JESÚS RAMÓN ALMANZA TORRES, quienes cuentan el primero con cédula profesional registrada ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado y el segundo con permiso provisional debidamente registrado en este Juzgado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIADEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIADEZ CHAVEZ

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2019. LA SECRETARIA LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. DISTRITO MORELOS

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS DEMANDADOS: ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON, ANTONIO HOLGUÍN GUANESPEN, ANTONIO VILLAGRAN BORBOA, ARTURO HERMOSILLO DIHARCE, AURELIO ARMENIA ANDARAZ, BASILIO SOSA VICHICOR, BELÉN DOMÍNGUEZ URUATO, CARMÉN GONZÁLEZ BARAZANA, CATALINA VILLEGAS CAYUSO, CAYETANO DOMÍNGUEZ ALAIZ, CELIO ORDÓÑEZ BEDIA, ARTURO CHÁVEZ CEMBRANOS, GABRIEL OAXACA CALAÑA, CONCEPCIÓN ALMANZA VELARDIÑAGA, CONCEPCIÓN MUÑOZ CAYUSO, MARÍA MUÑOZ ACEBERO, FÉLIX MUÑOZ CEBADILLA, DESIDERIO PÉREZ ANDINO, DOMITILA QUEZADA BARRILLOS, EDMUNDO GONZÁLEZ BARRUSO, EUFRACIA TERRAZAS CERCADE, EUSTOQUIO TORRES ANTECHA, FLORENCIO DOMÍNGUEZ BASAGOITIA, FELIX R. DELGADO CERDEIRA, FLORENCIO HERNÁNDEZ ANTEZANA, FRANCISCO R. DELGADO BASAGOITUA, GABRIEL TRÉVIZO CAYUSO, GENOVEVA MENDOZA CERRABE, GERARDO CORRAL GUANESPEN, GUADALUPE D. DELGADO VICHICOR, GUADALUPE RODRÍGUEZ ARECHA, GUBERTO DOMÍNGUEZ BERMEO, GUILLERMO CHACÓN CERRABE, HUMBERTO SOSA ARONTE, IGNACIA DÍAZ BERNABEYIA, IGNACIA GONZÁLEZ CORDAL, PILAR BUSTILLOS URUATO, IRINEO MENDOZA CORDAL, JESÚS G. CASTILLO CHAVARRE, JESÚS MACÍAS ARECELAY, JESÚS A. DOMÍNGUEZ AREYZABAL, JESÚS ANCHONDO BOJORTE, JESÚS CASTILLO COGOLLOR, JESÚS JOSÉ CASTILLO DARROJA, JESÚS MACÍAS ANDINO, JESÚS MARÍA MALDONADO BARAZANA, JOSÉ C. VENZOR COTILLOS, JOSÉ DOMÍNGUEZ JUÁREZ, JOSÉ LUNA FOLGUEIRA, JOSÉ MARÍA CASTILLO BASRRUSO, JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ DARROJA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARECELAY, JOSÉ MEDRANO GIRALTE, M. DE LA LUZ MEDRANO ESCANDAN, JOSEFA QUEZADA CAYUSO, JUAN MARTÍNEZ ANTEZANA, JUANA GONZÁLEZ BARRILLOS, LAURO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, LEONDO CASTILLO AREZABAL, LIBRADA DOMÍNGUEZ FOLGUEIRA, LORENZO LUNA BERMEO, LUZ DOMÍNGUEZ CERCADE, LUZ QUINTANA ACEBERO, MANUEL MANRIQUEZ GARAZABAL, MARCELINO GONZÁLEZ DOMAYCA, MARÍA DE LA LUZ MEDRANO CHAVARRE, MARÍA PILAR DÍAZ BARZANA, MARÍA QUINTANA ANTECHA, MIGUEL DÍAZ ADARAZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ CAYUSO, OCTAVIANA DOMÍNGUEZ COVIELLA, OCTAVIO DOMÍNGUEZ FANDOZ, PABLO GONZÁLEZ DARROJA, PABLO HERNÁNDEZ GIRALTE, PATRICIO PÉREZ DOMAYCA, PIEDAD PÉREZ BORBOA, PILAR BUSTILLOS DIHARCE, RAFAEL QUINTANA ECHENIQUE, RAMÓN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, LEONDO CASTILLO AREZABAL, CATALINA CASTILLO ANDINO, SANTIAGO GONZÁLEZ CEMBRANOS, SIMÓN MACÍAS ESCANDAN, SIMÓN ORDÓÑEZ VICHICOR, PABLO HERNÁNDEZ GUANESPEN, TEODORA RODRÍGUEZ FOLGUEIRA, TEODORO ERIVES CORDAL, TEOFILO DÍAZ CHAVARRE, TORIBIO DOMÍNGUEZ BOJORTE, TORIBIO DÍAZ AREZABAL, TRINIDAD DÍAZ GIRALTE, TRINIDAD HOLGUÍN DOMAYCA, VALENTE CHAVEZ CEBADILLA, RAQUEL CHAVEZ BASAGOITIA, VALERIA CHAVEZ ESCANDAN, VICENTE ORDÓÑEZ CEMBRANOS Y VICTORIANO HOLGUÍN DARROJA

Se les notifica que en el Expediente número 634/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ABEL EFRÉN RASCON ORDÓÑEZ (2) Y/O OTROS, en contra de ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON Y/O OTROS (TODOS LOS DEMANDADOS A LOS QUE SE DIRIGE EL PRESENTE EDICTO, se dictó sentencia definitiva de fecha doce de junio de dos mil dieciocho que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE: PRIMERO: Se ha tramitado la acción de Prescripción Adquisitiva en la Vía Ordinaria Civil, promovida por ABEL EFRÉN RASCON ORDÓÑEZ (2), ABEL ORDÓÑEZ GARCÍA(3), ADOLFO ROJO MENDOZA, ALICIA MURILLO ESCARCEGA, LUIS TERAN MURILLO, ALVARO GONZALEZ ORDÓÑEZ, CARLOS LUIS ORDÓÑEZ VALENZUELA, CAYETANO ORDÓÑEZ DOMINGUEZ (2), CESARIO CHAVEZ VALENZUELA, CONCEPCIÓN GUTIERREZ GONZALEZ, CAROLINA TERAN MURILLO, DANIEL ORDÓÑEZ ARAGÓN (2), EDÉN ORDÓÑEZ MONTES (2), EDUARDO SILVA JURADO, ELVIRA LOYA ACOSTA, EMMANUEL GONZALEZ ARAGON, FIDEL ARAGON ORDÓÑEZ, FRANCISCA SOLEDAD FACUNDO HERNÁNDEZ, GILDARDO AGUILAR ALMANZA, GUADALUPE ARAGON ORDÓÑEZ, GUADALUPE RASCON ORDÓÑEZ, HECTOR DOMINGUEZ ARAGONEZ (3), HUMBERTO RODRIGUEZ SALAS, IGNACIA QUIÑONEZ GUTIERREZ (2), IRINEO ORDÓÑEZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO MACIAS TRÉVIZO, JESUS ENRIQUE ORDÓÑEZ OLIVAS, JESUS GENARO MACIAS DOMINGUEZ, JESUS OSIEL ORDÓÑEZ RAMOS MEDINA, JOSE GUTIERREZ MONTES (2), JOSEFINA MACIAS DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO RASCON ORDÓÑEZ, JUAN EPIFANIO MENDOZA MENDOZA, JUAN GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN JOSE ORDÓÑEZ DOMINGUEZ (5), LEOPOLDO TORRES GONZALEZ, LILIANA GONZALEZ ARAGON, LUIS RAUL ORDÓÑEZ GARCIA (2), LUIS RAUL PEREZ TREJO, LUCIA SILVIA RASCON ORDÓÑEZ, MAGALI ORDÓÑEZ GARCIA, MANUEL ANGEL TORRES GRAJEDA, MARIA ANGÉLICA PARRA PAVON, MARIA ARAGON ORDÓÑEZ, MARIA ESPERANZA DOMINGUEZ QUINTANA (3), MARIA YOLANDA CORDERO GONZALEZ, MARIO HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ, MARTHA OFELIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (2), MARTIN ORDÓÑEZ DOMINGUEZ (2), MAURILLO TERAN RODRIGUEZ, PATRICIA VELAZCO MONCADA (2), RAFAEL MACIAS ORDÓÑEZ, REGINA JIMÉNEZ GUTIERREZ, ROSA ALICIA ORDÓÑEZ LOYA (2), ROSARIO ARAGON ORDÓÑEZ, REYNALDA DOMINGUEZ GONZALEZ DE MACIAS (2), SERGIO ÁLAMOS VÁZQUEZ, VICTOR HUGO GONZALEZ MONTAÑEZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ ORDÓÑEZ.

SEGUNDO: La parte actora probó su acción, y a los demandados se les declaró la correspondiente rebeldía.

TERCERO: Por las razones expuestas en la parte considerativa, se declara que ha prosperado la acción de Prescripción Adquisitiva, ejercitada por ABEL EFRÉN RASCON ORDÓÑEZ (2), ABEL ORDÓÑEZ GARCÍA(3), ADOLFO ROJO MENDOZA, ALICIA MURILLO ESCARCEGA, LUIS TERAN MURILLO, ALVARO GONZALEZ ORDÓÑEZ, CARLOS LUIS ORDÓÑEZ VALENZUELA, CAYETANO ORDÓÑEZ DOMINGUEZ (2), CESARIO CHAVEZ VALENZUELA, CONCEPCIÓN GUTIERREZ GONZALEZ, CAROLINA TERAN MURILLO, DANIEL ORDÓÑEZ ARAGÓN (2), EDÉN ORDÓÑEZ MONTES (2), EDUARDO SILVA JURADO, ELVIRA LOYA ACOSTA, EMMANUEL GONZALEZ ARAGON, FIDEL ARAGON ORDÓÑEZ, FRANCISCA SOLEDAD FACUNDO HERNÁNDEZ, GILDARDO AGUILAR ALMANZA, GUADALUPE ARAGON ORDÓÑEZ, GUADALUPE RASCON ORDÓÑEZ, HECTOR DOMINGUEZ ARAGONEZ (3), HUMBERTO RODRIGUEZ SALAS, IGNACIA QUIÑONEZ GUTIERREZ (2), IRINEO ORDÓÑEZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO MACIAS TRÉVIZO, JESUS ENRIQUE ORDÓÑEZ OLIVAS, JESUS GENARO MACIAS DOMINGUEZ, JESUS OSIEL ORDÓÑEZ RAMOS MEDINA, JOSE GUTIERREZ MONTES (2), JOSEFINA MACIAS DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO RASCON ORDÓÑEZ, JUAN EPIFANIO MENDOZA MENDOZA, JUAN GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN JOSE ORDÓÑEZ DOMINGUEZ (5), LEOPOLDO TORRES GONZALEZ, LILIANA GONZALEZ ARAGON, LUIS RAUL ORDÓÑEZ GARCIA (2), LUIS RAUL PEREZ TREJO, LUCIA SILVIA RASCON ORDÓÑEZ, MAGALI ORDÓÑEZ GARCIA, MANUEL ANGEL TORRES GRAJEDA, MARIA ANGÉLICA PARRA PAVON, MARIA ARAGON ORDÓÑEZ, MARIA ESPERANZA DOMINGUEZ QUINTANA (3), MARIA YOLANDA CORDERO GONZALEZ, MARIO HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ, MARTHA OFELIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (2), MARTIN ORDÓÑEZ DOMINGUEZ (2), MAURILLO TERAN RODRIGUEZ, PATRICIA VELAZCO MONCADA (2), RAFAEL MACIAS ORDÓÑEZ, REGINA JIMÉNEZ GUTIERREZ, ROSA ALICIA ORDÓÑEZ LOYA (2), ROSARIO ARAGON ORDÓÑEZ, REYNALDA DOMINGUEZ GONZALEZ DE MACIAS (2), SERGIO ÁLAMOS VÁZQUEZ, VICTOR HUGO GONZALEZ MONTAÑEZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ ORDÓÑEZ, por lo que se han convertido en propietarios de los Inmuebles identificados en las fracciones de terreno del Predio denominado ExHacienda de los Llanos de San Juan Bautista, en el Municipio de Cusiuhuirachi, Chihuahua, y que se describen en la parte considerativa de la presente resolución, con la superficie, colindancias y demás datos topográficos para la identificación de cada predio los que obran a fojas de la sesenta y dos a la ciento noventa y cuatro del presente expediente.

CUARTO: NOTIFICAR a la presente resolución a todos los demandados ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON, ANTONIO HOLGUÍN GUANESPEN, ANTONIO VILLAGRAN BORBOA, ARTURO HERMOSILLO DIHARCE, AURELIO ARMENIA ANDARAZ, BASILIO SOSA VICHICOR, BELÉN DOMÍNGUEZ URUATO, CARMÉN GONZÁLEZ BARAZANA, CATALINA VILLEGAS CAYUSO, CAYETANO DOMÍNGUEZ ALAIZ, CELIO ORDÓÑEZ BEDIA, ARTURO CHÁVEZ CEMBRANOS, GABRIEL OAXACA CALAÑA, CONCEPCIÓN ALMANZA VELARDIÑAGA, CONCEPCIÓN MUÑOZ CAYUSO, MARÍA MUÑOZ ACEBERO, FÉLIX MUÑOZ CEBADILLA, DESIDERIO PÉREZ ANDINO, DOMITILA QUEZADA BARRILLOS, EDMUNDO GONZÁLEZ

BARRUSO, EUFRACIA TERRAZAS CERCADE, EUSTOQUIO TORRES ANTECHA, FEDERICO DOMÍNGUEZ BASAGOITIA, FELIX R. DELGADO CERDEIRA, FLORENCIO HERNÁNDEZ ANTEZANA, FRANCISCO R. DELGADO BASAGOITUA, GABRIEL TRÉVIZO CAYUSO, GENOVEVA MENDOZA CERRABE, GERARDO RODRÍGUEZ ARECHA, GUBERTO DOMÍNGUEZ BERMEO, GUILLERMO CHACÓN CERRABE, HUMBERTO SOSA ARONTE, IGNACIA DÍAZ BERNABEYIA, IGNACIA GONZÁLEZ CORDAL, PILAR BUSTILLOS URUATO, IRINEO MENDOZA CORDAL, JESÚS G. CASTILLO CHAVARRE, JESÚS MACÍAS ARECELAY, JESÚS A. DOMÍNGUEZ AREYZABAL, JESÚS ANCHONDO BOJORTE, JESÚS CASTILLO COGOLLOR, JESÚS JOSÉ CASTILLO DARROJA, JESÚS MACÍAS ANDINO, JESÚS MARÍA MALDONADO BARAZANA, JOSÉ C. VENZOR COTILLOS, JOSÉ DOMÍNGUEZ JUÁREZ, JOSÉ LUNA FOLGUEIRA, JOSÉ MARÍA CASTILLO BASRRUSO, JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ DARROJA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARECELAY, JOSÉ MEDRANO GIRALTE, M. DE LA LUZ MEDRANO ESCANDAN, JOSEFA QUEZADA CAYUSO, JUAN MARTÍNEZ ANTEZANA, JUANA GONZÁLEZ BARRILLOS, LAURO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, LEONDO CASTILLO AREZABAL, LIBRADA DOMÍNGUEZ FOLGUEIRA, LORENZO LUNA BERMEO, LUZ DOMÍNGUEZ CERCADE, LUZ QUINTANA ACEBERO, MANUEL MANRIQUEZ GARAZABAL, MARCELINO GONZÁLEZ DOMAYCA, MARÍA DE LA LUZ MEDRANO CHAVARRE, MARÍA PILAR DÍAZ BARZANA, MARÍA QUINTANA ANTECHA, MIGUEL DÍAZ ADARAZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ CAYUSO, OCTAVIANA DOMÍNGUEZ COVIELLA, OCTAVIO DOMÍNGUEZ FANDOZ, PABLO GONZÁLEZ DARROJA, PABLO HERNÁNDEZ GIRALTE, PATRICIO PÉREZ DOMAYCA, PIEDAD PÉREZ BORBOA, PILAR BUSTILLOS DIHARCE, RAFAEL QUINTANA ECHENIQUE, RAMÓN GONZÁLEZ MARIONI, REFUGIO ORDÓÑEZ ARECELAY, ROSENA CASTILLO ANDINO, SANTIAGO GONZÁLEZ CEMBRANOS, SIMÓN MACÍAS ESCANDAN, SIMÓN ORDÓÑEZ VICHICOR, PABLO HERNÁNDEZ GUANESPEN, TEODORA RODRÍGUEZ FOLGUEIRA, TEODORO ERIVES CORDAL, TEOFILO DÍAZ CHAVARRE, TORIBIO DOMÍNGUEZ BOJORTE, TORIBIO DÍAZ AREZABAL, TRINIDAD DÍAZ GIRALTE, TRINIDAD HOLGUÍN DOMAYCA, VALENTE CHAVEZ CEBADILLA, RAQUEL CHAVEZ BASAGOITIA, VALERIA CHAVEZ ESCANDAN, VICENTE ORDÓÑEZ CEMBRANOS Y VICTORIANO HOLGUÍN DARROJA, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor circulación del lugar del Juicio; además deberá publicarse un tanto de los EDICTOS, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en los mismos términos, esto es, por dos veces cada siete días, debiendo notificarse también a las citadas personas mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal.

Así como su auto aclaratorio de dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, que a la letra dice:

ABEL EFRÉN RASCON ORDÓÑEZ, ABEL ORDÓÑEZ GARCIA, ADOLFO ROJO MENDOZA, ALICIA MURILLO ESCARCEGA, LUIS TERAN MURILLO, ALVARO GONZALEZ ORDÓÑEZ, AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS LUIS ORDÓÑEZ VALENZUELA, CARLOS PEREZ DOMINGUEZ, CAYETANO ORDÓÑEZ DOMINGUEZ, CESAREO CHAVEZ CORNELIO, CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ, CAROLINA TERAN MURILLO, OTONIEL TERAN MURILLO, DANIEL ORDÓÑEZ ARAGON, EDEN ORDÓÑEZ DOMINGUEZ, EDUARDO SILVA JURADO, ELVIRA LOYA ACOSTA, EMMANUEL GONZALEZ ARAGON, FIDEL ARAGON ORDÓÑEZ, FRANCISCA SOLEDAD FACUNDO HERNÁNDEZ, GILDARDO AGUILAR ALMANZA, GUADALUPE ARAGON ORDÓÑEZ, GUADALUPE RASCON ORDÓÑEZ, HECTOR DOMINGUEZ ARAGONEZ, HUMBERTO RODRIGUEZ SALAS, IGNACIA QUIÑONEZ GUTIERREZ, IRINEO ORDÓÑEZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO MACIAS TRÉVIZO, JESUS ENRIQUE ORDÓÑEZ OLIVAS, JESUS GENARO MACIAS DOMINGUEZ, JESUS OSIEL ORDÓÑEZ VALENZUELA, JESUS RAMOS MEDINA, JOSE GUTIERREZ MONTES, JOSE DAVID ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ, JOSEFINA MACIAS DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO RASCON ORDÓÑEZ, JUAN EPIFANIO MENDOZA MENDOZA, JUAN GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN JOSE ORDÓÑEZ DOMINGUEZ, LEOPOLDO TORRES GONZALEZ, LILIANA GONZALEZ ARAGON, LUIS RAUL ORDÓÑEZ GARCIA, LUIS RAUL PEREZ TREJO, LUCIA SILVIA RASCON ORDÓÑEZ, MAGALI ORDÓÑEZ GARCIA, MANUEL TORRES GRAJEDA, MARIA ANGÉLICA PARRA PAVON, MARIA ARAGON ORDÓÑEZ Y MARIA ESPERANZA DOMINGUEZ QUINTANA], en su carácter de parte actora en el presente juicio, como lo solicitan, en primer término téngaseles dándose por notificado del estado actual que guardan los presentes autos.

En cuanto a la segunda de sus peticiones, téngaseles aclarando, que forman parte de la presente demanda [AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ] y [JOSE DAVID ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ] que fue radicada mediante provido de fecha Dieciséis de junio de dos mil quince y por lo tanto conforme a los resolutorios PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, de la sentencia definitiva de doce de junio de dos mil dieciocho, se han convertido en propietarios por prescripción, de diferentes fracciones de un predio constituido por la [Hacienda de Llanos de San Juan Bautista]; el primero de ellos, del lote [25], de la división de la [Ex Hacienda de la Capilla de los Remedios, Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua], con una superficie de [34-31-24.15] hectáreas.

Table with columns: Lado, Rumbo, Distancia, V, Coordenadas (Y, X). Title: [CUADRO CONSTRUCCIÓN]. Data rows include coordinates and distances for various lots.

Colindancias: 1-2 [Laguna de los Mexicanos] resto del lote [25]; 2-3 [Ejido el Tascate]; 3-4 Predio [el Jaguey]; 4-5 [JACOBO WIEBE GIESBRECHT], [Predio el Jaguey]; 5-1 [MARIO HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ]. El segundo de ellos del lote [26], de la sección D, en la división del [Mancomún Poniente de la Ex Hacienda de los Llanos de San Juan Bautista, Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua], con una superficie de [4-49-41.58] hectáreas.

[CUADRO CONSTRUCCIÓN						
lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				35	3,131,200.23	299,212.11
35	42	S 77°41'06.13° E	316.45	42	3,131,132.74	299,521.27
42	43	S 07°05'56.60° W	144.22	43	3,130,989.62	299,503.45
43	39	N 77°11'35.89° W	315.59	39	3,131,059.57	299,195.71
39	35	N 06°38'56.58° E	141.61	35	3,131,200.23	299,212.11
SUPERFICIE = 4-49-41.58 HAS]						



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

EDICTO DE REMATE.

EN EL CUADERNILLO NÚMERO 200/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CUADERNILLO DE EJECUCIÓN FORMADO CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXP. NO. 1879/17, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO., EN CONTRA DE SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, recibido el día veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve, como lo solicita, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, de los bienes inmuebles gravados, consistentes en: 1.- TERRENO RUSTICO, LOTE 3-A, ZONA 02, CUADRA 31, COLONIA EL SAUZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 4-20-00.0000 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 89 FOLIO 89 DEL LIBRO 4309 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON FOLIO REAL 1171488, sirviendo de base la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$933,333.32 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) , que son las dos terceras partes del precio que sirve; 2.- TERRENO URBANO, LOTE 3, COLONIA EL SAUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1-00-00.0000 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 90 FOLIO 90 DEL LIBRO 4309 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON FOLIO REAL 1171338, sirviendo de base la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve; 3.- TERRENO URBANO, LOTE 9-A, COLONIA EL SAUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 3-20-00.0000 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 94 FOLIO 95 DEL LIBRO 4309 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON FOLIO REAL 1417374, sirviendo de base la cantidad de \$1,063,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$708,666.66 (SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve; 4.- TERRENO RUSTICO CULTIVABLE, LOTE 36, ZONA 3299, COLONIA AGRÍCOLA CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE 2-44-50.0000 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 137 FOLIO 8 DEL LIBRO 1816 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON FOLIO REAL 1175506, sirviendo de base la cantidad de \$1,284,375.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$856,250.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve; 5.- TERRENO RUSTICO CULTIVABLE, LOTE 36, MANZANA 5, EJIDO AGRÍCOLA CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE 4-89-00.0000 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 948 FOLIO 65 DEL LIBRO 1707 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON FOLIO REAL 1125823, sirviendo de base la cantidad de \$2,585,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$1,723,666.66 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve; y 6.- TERRENO URBANO, LOTE 36, COLONIA AGRÍCOLA CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE 24,450.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1471 FOLIO 47 DEL LIBRO 2130 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON FOLIO REAL 1126125, sirviendo de base la cantidad de \$1,284,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$856,333.32 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán **por dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expíandse los edictos respectivos**-----

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA - LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA - SECRETARIO RUBRICAS - DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

Colindancias:-----

35-42 [JESUS ANTONIO ROJO GONZALEZ]; 42-43 [AGUSTIN MONTAÑO ORDOÑEZ]; 43-39 [ELIVIRA LOYA ACOSTA]; 39-35 [EDMUNDO MALDONADO ODOÑEZ Y ARMIDA RIVERA ORDOÑEZ]. **Lo que se hace constar para que el presente proveído forme parte integral de la sentencia Definitiva dicta en el juicio que nos ocupa**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles-----

--- **Notifíquese personalmente a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses**, teniendo a los promoventes por notificados mediante su escrito de cuenta y a la parte demandad por medio de **CEDULA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 Inciso C del Código de Procedimientos Civiles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-----

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO



ADALBERTO DOMINGUEZ OCON Y OTROS 1218-91-93

-0-

DELICIAS ES MAS QUE TU Y YO, ASOCIACIÓN CIVIL
DE CAPITAL VARIABLE, en liquidación
Balance final de liquidación al 30 de Abril de 2019
(En pesos)

ACTIVO	PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO A CORTO PLAZO		
DEUDORES DIVERSOS 0	ACREEDORES DIVERSOS 0		
IVA ACREDITABLE 0	PASIVO A CORTO PLAZO 0		
Total ACTIVO CIRCULANTE 0	SUMA DEL PASIVO 0		
ACTIVO FIJO			
Total ACTIVO FIJO 0			
ACTIVO DIFERIDO			
Total ACTIVO DIFERIDO 0	RESULTADO EJERCICIOS ANT 0		
	Utilidad o Perdida del Ejercicio 0		
SUMA DEL ACTIVO 0	SUMA DEL PASIVO 0		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 doscientos cuarenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance final de liquidación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces de siete en siete días quedando el mismo por igual término así como los papeles y libros de la Asociación a disposición de los asociados, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Ciudad Delicias, Chihuahua a 24 de Octubre de 2019

SR. ALFREDO ARVIZU PONCE DE LEÓN
LIQUIDADOR

DELICIAS ES MAS QUE TU Y YO, A.C. DE C.V. 1163-87-89-91

-0-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2019.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



COLONIA EL SAUZ Y AGRICOLA CUAUHTÉMOC 1219-91-93

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZAREZ, JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA Y GUADALUPE ESTRADA LEPE, PRESENTE.-

En el expediente número E7 619/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALDO MELVIN HERRERA FLORES REPRESENTANTE DE VIENTOS DEL ÁGUILA TERCER MILENIO, A.C. MANUEL VERA SORIA, en contra de FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZAREZ, ROSARIO ANGUIANO CHAVIRA, SUCESIÓN DE GUADALUPE ANGUIANO CAZAREZ, JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA, GUADALUPE ESTRADA LEPE, CARLOS ESCOBAR VILLARREAL, ELENA DE LA PEÑA ELIZONDO, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. DE C.V., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen varios autos que a la letra dicen: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Por presentado Aldo Melvin Herrera Flores en representación de Vientos del Águila Tercer Milenio A. C., y en representación de Manuel Vera Soria, con documentos y copias que acompaña recibido en oficialía de turnos el treinta de mayo, en este juzgado el dos de junio de dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngaseles demandando en la vía ordinaria civil, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de Félix Bernardo Anguiano Cazarez, con domicilio en calle San Cosme número 1629 Fraccionamiento San Ángel; Carlos Escobar Villarreal con domicilio en Avenida Lerdo número 101 sur; Elena de la Peña Elizondo con domicilio en calle Del Roble número 114 Fraccionamiento Campestre; Ingeniería y Obras S. A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo del Triunfo número 4051 plaza Triunfo locales 12, 13 y 14; Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos con domicilio en Av. Eje Juan Gabriel sin número, todos de esta ciudad; Rosario Anguiano Chavira con domicilio en calle Privada Emiliano Zapata número 505 Fraccionamiento La Hacienda, ciudad Constitución en Baja California Sur; José Abelardo Anguiano Chavira en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de Guadalupe Anguiano Cazarez con domicilio en Tepozanes número 3535 de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua; José Carlos Anguiano Chavira con domicilio en calle Marte número 12, sección Ensueño, Cuauhtlitzcalli, estado de México; Guadalupe Estrada Lepe con domicilio en calle Marte número 12, sección Ensueño, Cuauhtlitzcalli, estado de México. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. En virtud de que la parte demandada Rosario Anguiano Chavira tiene su domicilio en la ciudad Constitución, en Baja California Sur, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al juez de primera instancia de lo civil en turno de la ciudad Constitución, en Baja California Sur, para que en auxilio de las labores de este juzgado a mi cargo se sirva notificar y emplazar el presente exhorto en sus términos, autorizando al Juez de Primera Instancia de lo Civil, para que autorice los medios de apremio que creyera pertinentes para llevar a cabo la diligencia. Con las copias simples que se acompañan córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de nueve días, más quince días, que se le conceden por razón de la distancia, prevéngase a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo no se le admitirán promociones que vengan fuera del lugar del juicio, y todas las citas que le correspondan, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédulas de notificación que se fijen en los tableros de avisos de este Tribunal, mientras no comparezcan por sí ó por medio de apoderado a contestar la demanda entablada en autos, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Toda vez que la parte demandada José Abelardo Anguiano Chavira en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de Guadalupe Anguiano Cazarez, tiene su domicilio en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al juez de primera instancia de lo civil en turno de Cuauhtémoc, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este juzgado a mi cargo se sirva notificar y emplazar el presente exhorto en sus términos, autorizando al Juez de Primera Instancia de lo Civil, para que autorice los medios de apremio que creyera pertinentes para llevar a cabo la diligencia. Con las copias simples que se acompañan córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de nueve días, más tres días, que se le conceden por razón de la distancia, prevéngase a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo no se le admitirán promociones que vengan fuera del lugar del juicio, y todas las citas que le correspondan, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédulas de notificación que se fijen en los tableros de avisos de este Tribunal, mientras no comparezcan por sí ó por medio de apoderado a contestar la demanda entablada en autos, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. En virtud de que la parte demandada José Carlos Anguiano Chavira y Guadalupe Estrada Lepe tienen su domicilio en Cuauhtlitzcalli, Estado de México, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al juez de primera instancia de lo civil en turno de Cuauhtlitzcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado a mi cargo se sirva notificarles y emplazarles el presente exhorto en sus términos, autorizando al Juez de Primera Instancia de lo Civil, para que autorice los medios de apremio que creyera pertinentes para llevar a cabo la diligencia. Con las copias simples que se acompañan córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de nueve días, más quince días, que se le conceden por razón de la distancia, prevéngase a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo no se le admitirán promociones que vengan fuera del lugar del juicio, y todas las citas que le correspondan, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédulas de notificación que se fijen en los tableros de avisos de este Tribunal, mientras no comparezcan por sí ó por medio de apoderado a contestar la demanda entablada en autos, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a las partes demandadas que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Respecto de la anotación preventiva que solicita dígaselo que deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 111 de la Ley del

Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua. En vista de lo solicitado se ordena notificar personalmente a todos y cada uno de los terceros mencionados en la relación que exhibe con su demandada y en los domicilios que ahí se señalan, remitiéndonos para su ubicación a las hojas identificadas del numeral 25 al 57 de su promoción, haciéndole saber a cada uno la existencia de este juicio y para que tengan conocimiento de la acción de nulidad que se está planteando, por tener únicamente el carácter de tercero de buena fe y que pudiera acarrearles perjuicio la resolución de este juicio; igualmente se debe notificar personalmente para hacer de su conocimiento a los acreedores de dichos adquirentes entre ellos Hipotecaria Federal, Fianzas Monterrey por conducto de su apoderado legal con domicilio en Av. de las Américas esquina con Hermanos Escobar sin número, y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con domicilio en Ave. Teófilo Borunda número 7387 de la colonia Las Acequias, todos de esta ciudad. Térnese los autos a la oficina central de ministros ejecutores y oficiales notificadoros a fin de que procedan a realizar el emplazamiento y notificación personal ordenada. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a ELIZABETH TARIN TORRES, FERNANDO PRIETO CASTAÑEDA, ARTURO ALEJANDRO TENORIO HERNÁNDEZ, ARMANDO RASCÓN RODRÍGUEZ, NANCY GUADALUPE OROZCO CARRASCO y GRACIELA ALEJANDRA RINCÓN ARENIVAR; en cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, de los LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL y JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, dígaselo que una vez que presenten por escrito copias certificadas de sus cédulas se les acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

Por recibido el dos de marzo pasado el escrito firmado por el Licenciado Mario Covarrubias Aguirre con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que no ha sido posible localizar a Félix Bernardo Anguiano Cazarez y Elena de la Peña, se ordena notificar por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de nueve días a que se refiere el auto inicial más cinco días como término prudente, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngase a los demandados que deberán apersonarse en este Tribunal a continuar el juicio, apercibidos que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese:

Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos Jesús Alberto Hernández Barraza, con quien actúa y da fe."

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

-- Por presentado el LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con su escrito recibido el veintisiete de marzo del año en curso, y atentos a lo solicitado emplácese a los codemandados JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA, GUADALUPE ESTRADA LEPE, y FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZAREZ, en los mismos términos del proveído de fecha tres de marzo del año dos mil dieciséis, por medio de edictos, que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas cada miércoles, y que los que se publiquen en el periódico de circulación en esta Ciudad, si cumplan con la ejecutoria bajo la voz "EDICTOS, EMPLAZAMIENTO POR, DEBEN MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN SEIS DÍAS HÁBILES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA)" además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

PRESENTE.-

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JUAN DE DIOS GONZALEZ RIOS ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la calle SEPTIMA No. 90 ESQUINA CON CALLE PROLONGACIÓN JESÚS VALDEZ DEL FRACCIONAMIENTO FIERRO de esta localidad (anexando carta de inexistencia de bienes), con una superficie aproximada de 121.54 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1	2	12.070
2	3	10.070
3	4	12.070
4	1	10.070

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1174 a fojas 135 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 2 a las 12:00 horas del día 30 de Octubre del 2019.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 30 DE OCTUBRE DE 2019

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN DE DIOS GONZALEZ RIOS
-0-

1227-91-93



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E8 1195/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE RAMON VAZQUEZ FAVELA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ, recibido en este Juzgado el día catorce de octubre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto al avalúo emitido en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J.A. ROCHA V., P. GUERRERO M RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y Terreno Urbano ubicado dentro del área del condominio San Juan del Río I, casa 2, de la Calle San Juan del Río, número (6725), seis mil seiscientos veinticinco, del Fraccionamiento Rincón del Valle, con una superficie de 72,000 m² e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2466 a fojas 167 del Libro 1826 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$565,050.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$376,700.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace saber al público en general en busca de postores para el remate.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2019
EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



RAMON VAZQUEZ FAVELA

-0-

1198-89-91



PODER JUDICIAL

ESTADO DE CHIHUAHUA 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1723/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE MARIA OLGA MANRIQUEZ ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

---Agréguese a los autos el escrito recibido el dos de septiembre del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, como lo solicita, y por las razones que expone, se deja sin efectos la fecha señalada para remate, mediante auto dictado el seis de agosto del año dos mil diecinueve. En cuanto a su diversa petición, se procede al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DE LOS ARQUEROS NÚMERO 17944 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, ETAPA III, FASE II, DE ESTA CIUDAD, LOTE 17, MANZANA 12, SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 47 FOLIO 49 DEL LIBRO 3788 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$316,500.00, (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$211,000.00 (DOSCIENOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



MARIA OLGA MANRIQUEZ ENRIQUEZ

-0-

1199-89-91

EXPEDIENTE: P.A.D. 005/2019

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**PROF. RAFAEL SERVANDO PORTILLO DÍAZ.
P R E S E N T E . -**

En el expediente número P.A.D. 005/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por la Maestra María Antonia Arreola Valenzuela, en su carácter de Directora de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----
-- Visto el oficio número 101-03-2019-9472, de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Rosario Brenda Jiménez Noriega, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, recibida el seis de noviembre del presente año, el cual tiene relación con el Procedimiento Administrativo Disciplinario número P.A.D. 005/2019, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. -----

----- ACUERDA: -----
Atendiendo al contenido del oficio de cuenta, del cual se desprende que la Licenciada Rosario Brenda Jiménez Noriega, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, solicita que el oficio 101-03-2019-9472, con que da respuesta a los oficios número DGJR/122/2019 y DGJR/183/2019, no debe estar disponible en el expediente, en virtud que la información contenida en el mismo se encuentra clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 97, 113 fracción II, 186 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2 fracción VII de la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, motivo por el cual, en estricto cumplimiento de dichas disposiciones legales, se ordena no agregar a los autos el oficio de cuenta. Ahora bien, toda vez que de las diversas constancias que obran en autos, se desprende que el denunciado Rafael Servando Portillo Díaz, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y entes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Rafael Servando Portillo Díaz, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de fecha cuatro de julio del dos mil diecinueve, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles

contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado, Rafael Servando Portillo Díaz, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídense los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 3 fracción II inciso b), 5 fracción II, inciso c), 11 fracción II, así como tercero y quinto transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. -----

----- Notifíquese. -----
-- Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día siete de noviembre del año dos mil diecinueve, se publicó el auto que antecede con el número 5 en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste. ----- “

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento.

Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

**LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RIGOBERTO PIÑON TAPIA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 18, DE LA MANZANA 315, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Lote 16
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Calle Gardenias
Al Este:	15.00 mts. Linda con Calle Venustiano Carranza
Al Oeste:	15.00 mts. Linda con Lote 17

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 65 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:50 horas del día 13 de Septiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

RIGOBERTO PIÑON TAPIA 1230-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MONCERRATE CHACON HERNANDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 218, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 4,521.31 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	58.00 mts. Linda con Calle Ojinaga
Al Sur:	57.50 mts. Linda con Calle Galeana
Al Este:	76.00 mts. Linda con Calle 13ª
Al Oeste:	81.00 mts. Linda con Calle 11ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 58 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:42 horas del día 13 de Septiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

MONCERRATE CHACON HERNANDEZ 1231-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. IMER GUERRERO REYES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 8, DE LA MANZANA 315, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Lote 6
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 10
Al Este:	15.00 mts. Linda con Calle Venustiano Carranza
Al Oeste:	15.00 mts. Linda con Lote 7

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 59 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:48 horas del día 13 de Septiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

IMER GUERRERO REYES 1232-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS CHACON SALCIDO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE 3, DE LA MANZANA 334, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	20.00 mts. Linda con Lote 1
Al Sur:	20.00 mts. Linda con Lote 5
Al Este:	11.00 mts. Linda con Lote 4
Al Oeste:	11.00 mts. Linda con Calle 45ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 60 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:57 horas del día 13 de Septiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

JESUS CHACON SALCIDO 1233-91-93

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RAMIRO ORTEGA RIVERA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCION "C" DEL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 370, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.57 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 17.49 mts. Linda con Fraccion "B" lote 2
Al Sur: 17.00 mts. Linda con Lote 4
Al Este: 12.00 mts. Linda con Calle 29ª
Al Oeste: 11.27 mts. Linda con Fraccion "A" del lote 2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 61 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:16 horas del día 13 de Septiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

RAMIRO ORTEGA RIVERA 1234-91-93

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. LAURA ORTEGA ERIVES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCION "B" DEL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 370, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 210.45 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 18.00 mts. Linda con Calle Jazminez
Al Sur: 17.50 mts. Linda con Fraccion "C" del lote 2
Al Este: 12.00 mts. Linda con Calle 29ª
Al Oeste: 11.72 mts. Linda con Fraccion "A" del lote 2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 62 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:20 horas del día 13 de Septiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

LAURA ORTEGA ERIVES 1235-91-93

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CESAR PALACIOS VALENZUELA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCION "A" DEL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 370, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 350.11 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 14.00 mts. Linda con Calle Jazminez
Al Sur: 16.20 mts. Linda con Lote 4
Al Este: 23.44 mts. Linda con Fraccion "B y C" del lote 2
Al Oeste: 23.00 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 63 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:27 horas del día 13 de Septiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

CESAR PALACIOS VALENZUELA 1236-91-93

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ODILIA SOLARES NUÑEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 270, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 482.01 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 24.00 mts. Linda con Privada de Matamoros
Al Sur: 23.50 mts. Linda con Lote 3
Al Este: 20.60 mts. Linda con Lote 2
Al Oeste: 20.00 mts. Linda con Calle 39ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 64 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:33 horas del día 13 de Septiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

ODILIA SOLARES NUÑEZ 1237-91-93

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. NUMA RAMIRO CALVILLO GONZALEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 8, DE LA MANZANA 249, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 413.38 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: 23.50 mts. Linda con Lote 1
Al Sur: 23.50 mts. Linda con Calle Violetas
Al Este: 17.58 mts. Linda con Lote 9
Al Oeste: 17.60 mts. Linda con Calle 37ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 66 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:55 horas del día 13 de Septiembre de 2019.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de Septiembre de 2019.

ATENAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 BUENAVENTURA, CHIH.

NUMA RAMIRO CALVILLO GONZALEZ

1238-91-93

-0-



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con Residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 767/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra los CC. OMAR IGLESIAS MOLINA Y PATRICIA RAMOS MALANCHE obra el siguiente acuerdo:-

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado EMILIO PEREZ PALACIOS con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$742,447.64 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL); término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirva de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. N O T I F I C A S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE DAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACCA A REMATE: "Terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle del Palmar Norte No. 6715 interior, Lote 54, Manzana A, del Fraccionamiento Del Palmar Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 200.5970M2., y que obra inscrito bajo el número 62 folio 63 del Libro 4749 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito" POSTURA LEGAL: \$494,969.10 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, sito en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 28 de Octubre del año 2019 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



OMAR IGLESIAS MOLINA Y OTRA

1193-89-91

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1018/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR PABLO DOMINGUEZ JAUREGUI, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por presentado PABLO DOMINGUEZ JAUREGUI, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cuatro de octubre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno de labor de riego por gravedad, ubicado en el municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 2-92-49 03 Hectáreas (DOS HECTÁREAS, NOVENTA Y DOS ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO TRES CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al punto 2 mide 217.74 metros y colinda con CANAL LATERAL
Del punto 2 al punto 3 mide 147.71 metros y colinda con ALFREDO RANGEL OLVEDA
Del punto 3 al punto 4 mide 51.64 metros y colinda con ALFREDO RANGEL OLVEDA
Del punto 4 al punto 5 mide 11.04 metros y colinda con ALFREDO RANGEL OLVEDA
Del punto 5 al punto 6 mide 105.87 metros y colinda con ALFREDO RANGEL OLVEDA
Del punto 6 al punto 7 mide 78.10 metros y colinda con ALFREDO RANGEL OLVEDA
Del punto 7 al punto 8 mide 107.05 metros y colinda con DREN
Del punto 8 al punto 9 mide 100.00 metros y colinda con PABLO DOMINGUEZ JAUREGUI
Del punto 9 al punto 10 mide 100.00 metros y colinda con PABLO DOMINGUEZ JAUREGUI
Del punto 10 al punto 11 mide 100.00 metros y colinda con PABLO DOMINGUEZ JAUREGUI
Del punto 11 al punto 12 mide 08.96 metros y colinda con CAMINO LA CRUZ- EL CERRO
Del punto 12 al punto 1 mide 41.87 metros y colinda con CAMINO LA CRUZ- EL CERRO
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnese los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

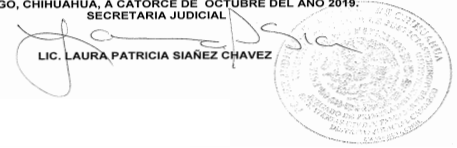
Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza Número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado a los Licenciados JESUS ALONSO y/o MARIA DEL SOL de apellidos NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cedula profesional ya registrada en este Tribunal. N O T I F I C A S E.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



PABLO DOMINGUEZ JAUREGUI

1195-89-91-93

-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1042/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR PABLO DOMINGUEZ JAUREGUI, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por presentado PABLO DOMINGUEZ JAUREGUI, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cuatro de octubre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: Lote de Terreno de labor de riego por gravedad, ubicado en la Comunidad "El Chaveño", municipio de La Cruz, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:

- "Superficie del Terreno. 01-03-40.16 hectáreas.
Del punto número 1 al 2, mide 335.00 metros, colinda con TRINIDAD CHAVARRIA ARZOLA.
Del punto número 2 al 3, mide 30.12 metros, colinda con GERARDO ANAYA
Del punto número 3 al 4, mide 335.00 metros, colinda con ROGELIO CHAVEZ CHAVARRIA.
Del punto número 4 al 1, mide 31.61 metros, colinda con ACEQUIA DE RIEGO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnese los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 Colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los Licenciados JESUS ALONSO y/o MARIA DEL SOL ambos de apellidos NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cedula profesional debidamente registrada en el Sistema de Digitalización del Tribunal Superior de Justicia. N O T I F I C A S E.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



PABLO DOMINGUEZ JAUREGUI

1196-89-91-93

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**


DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARIA
OFICIO N° 430
Bachiniva, Chih., a 21 de octubre del 2019

EDICTO


De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la **C. BERTHA BARAY MERINO**, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en el Sector 01, manzana 61, lote 01, del Barrio de la Cruz, Bachiniva, Chih., con una superficie total de 625 M2 (seiscientos veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N71°25'E	25.00 MTS	ALEJANDRA IVETH BARAY LECHUGA.
2-3	N18°75'W	25.00 MTS	LOTE 2
3-4	S71°25'W	25.00 MTS	ADRIAN OCHOA MUÑOZ
4-1	S18°75'E	25.00 MTS	CALLE 11

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 4, a fojas 245, a las 2:52 p.m. del día 8 de agosto del 2019, el presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021**
C.P. Viviana Altamirano Cárdenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

 **SECRETARÍA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021**
C. Ing. Juan Federico Mariscal Ávila
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL ÁVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BERTHA BARAY MERINO 1200-89-91
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**


DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARIA
OFICIO N° 432
Bachiniva, Chih., a 21 de octubre del 2019

EDICTO


De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el **C. ISAIAS VALVERDE OROZCO**, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia por posesión sobre un terreno ubicado en el Sector 04, manzana 14, del Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie total de 622 M2 (seiscientos veintidós metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	16.00 MTS	JAIME CASTILLO
2-3	33.00 MTS	CALLEJON
3-4	26.00 MTS	CALLE BOLIVAR
4-1	30.00 MTS	ARROYO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 9, a fojas 250, a las 11:32 a.m. del día 4 de octubre del 2019, el presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021**
C.P. Viviana Altamirano Cárdenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

 **SECRETARÍA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021**
C. Ing. Juan Federico Mariscal Ávila
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL ÁVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ISAIAS VALVERDE OROZCO 1201-89-91
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**


DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARIA
OFICIO N° 441
Bachiniva, Chih., a 21 de octubre del 2019

EDICTO


De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la **C. ROCÍO PATRICIA MURILLO MUÑOZ**, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia por posesión sobre un terreno ubicado en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie total de 584m2 (quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N28°45'19.9"	21.30 MTS	DESCONOCIDO
2-3	N28°45'20.2"	27.40 MTS	CALLE SIN NUMERO
3-4	N28°45'20.1"	21.90 MTS	MARIO GONZALEZ
4-1	N28°45'19.7"	27.90 MTS	JAVIER GONZALEZ ESTRADA

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 6, a fojas 247, a las 1:37 p.m. del día 12 de septiembre del 2019, el presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021**
C.P. Viviana Altamirano Cárdenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

 **SECRETARÍA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021**
C. Ing. Juan Federico Mariscal Ávila
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL ÁVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ROCÍO PATRICIA MURILLO MUÑOZ 1202-89-91
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**


DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARIA
OFICIO N° 431
Bachiniva, Chih., a 21 de octubre del 2019

EDICTO


De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el **C. JAVIER GONZÁLEZ ESTRADA**, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en el Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie total de 567 M2 (quinientos sesenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N28°45'19.6"	23.30 MTS	GUADALUPE WISSAR
2-3	N28°45'19.1"	26.50 MTS	CALLE SIN NOMBRE
3-4	N28°45'18.9"	25.30 MTS	HUMBERTO GONZALEZ
4-1	N28°45'19.7"	20.50 MTS	ROCÍO PATRICIA MURILLO MUÑOZ

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 7, a fojas 248, a las 12:03 p.m. del día 23 de septiembre del 2019, el presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021**
C.P. Viviana Altamirano Cárdenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

 **SECRETARÍA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021**
C. Ing. Juan Federico Mariscal Ávila
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL ÁVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JAVIER GONZALEZ ESTRADA 1203-89-91
-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

José Samuel Pedroza Villarreal
Presente.-

En el expediente número 350/2019 relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia y presunción de muerte de José Samuel Pedroza Villarreal, promovidas por Virginia Aracely Morales Arévalo, en fecha doce de junio de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

“Cauhtémoc, Chihuahua, a doce de junio del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día cinco de enero de dos mil diecinueve este Juzgado, presentados por Virginia Aracely Morales Arévalo, como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le formulara por este Tribunal mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso, en consecuencia se admite su solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia y presunción de muerte de José Samuel Pedraza Villarreal, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a José Samuel Pedraza Villarreal, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial, licenciada Rosa Elvira Solís Encinas, quien da fe de lo anterior.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cauhtémoc, Chihuahua, a 26 de junio de 2019
Secretaria Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
[RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ]

En el expediente número 135/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por ANA CORDOVA LÓPEZ, en fecha veintidós de marzo del dos mil diecinueve, se dictó un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado RAMÓN HERRERA VEGA, recibido en este Juzgado el día veintidós de febrero del año en curso; como lo solicita y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del Ciudadano [RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ], y por tanto, se le designa a la Ciudadana [ANA CORDOVA LÓPEZ] en su carácter de cónyuge del presunto ausente, depositaria de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, cargo que se tendrá por discernido con la simple protesta y aceptación del mismo. De igual forma, cítese a [RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ] por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses con intervalos de quince días, al igual que en el tres periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, ya que en esta ciudad es donde el presunto ausente tuvo su ultimo domicilio, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término no mayor de seis meses; en el entendido de que, una vez cumplido dicho término, si no comparece por sí o por medio de apoderado legítimo, se procederá al nombramiento de representante. Finalmente, gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Morelos a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ] y se abstenga de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 623, 624, 625, 627, 628, 631, 632, 633 y 642 del Código Civil en relación con los artículos 110, 495 y 501 del Código de Procedimientos Familiares, ambos ordenamientos del Estado.

NOTIFÍQUESE:
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado IVAN RAMON QUINTANA RODRIGUEZ Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada CRISTAL BARRAZA ESPINO, con quien actúa y da fe. DOY FE”

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 26 DE MARZO DEL 2019.
SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS.

LIC. CRISTAL BARRAZA ESPINO



EDICTO DE REMATE



AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 41/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MARTIN. G. NAKAMURA GONZALEZ y OTRO, ENDS. EN PROC. DE RIGOBERTO CHAVEZ MARTINEZ, en contra de ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

-- Por presentado el LICENCIADO CARLOS ANTONIO FERNANDEZ ANDUJO, con su escrito recibido el día diez de octubre del año en curso, como lo solicita, y en atención a las manifestaciones a que alude, se deja sin efecto la fecha señalada por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve para que tuviera verificativo audiencia de remate en séptima almoneda, y se señalan en su lugar las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN SEPTIMA ALMONEDA, respecto del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en el presente asunto, consistente en: 100% (CIEN POR CIENTO) DEL TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL UBICADO EN CASA COLORADA, FRACCIÓN DE LA PARCELA NUMERO 59 Z-1 P1/1 DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, REGISTRADO A NOMBRE DE ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ, BAJO INSCRIPCIÓN 35, FOLIO 35, LIBRO 625 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BENITO JUAREZ. Sirviendo como base para el remate del inmueble mencionado, la cantidad de \$911,420.91 (NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 91/100 M.N.) que resulta de haber realizado una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió como base en la almoneda anterior, y como postura legal la cantidad de \$607,613.94 (SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 94/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de Información de circulación amplia de esta Entidad federativa y en el Tablero de Avisos de éste Juzgado, en demanda de postores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio y 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-----

NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado VICTOR BAROLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE OCTUBRE DE 2019

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BAROLO PORTILLO.



ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ

1194-89-90-91

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Pablo Javier Ortiz Mendoza Presente.-

En el expediente número 488/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Manuela Bencomo Ortiz, por sus propios derechos, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Pablo Javier Ortiz Mendoza, en fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuauh témoc, Chihuahua, a veinticinco de junio del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veinte de junio de dos mil diecinueve, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez, en este Juzgado el día veintiuno del mismo mes y año, presentados por Manuela Bencomo Ortiz, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Pablo Javier Ortiz Mendoza, por las razones que vierte en su escrito de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Pablo Javier Ortiz Mendoza, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndole saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Se nombra a Manuela Bencomo Ortiz como depositaria de los bienes de Pablo Javier Ortiz Mendoza, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Ever Daniel Bravo Reza y/o René Rodríguez Campos y/o Héctor Uriel Rodríguez y/o María Isabel Quezada Rivas y/o Wendy Yesenia Zapata Macías, quienes tiene su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

- 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

-----Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil, 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial, licenciada Rosa Elvira Solís Encinas, quien da fe de lo anterior.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente Sufragio Efectivo; No Reelección Cuauh témoc, Chihuahua, a 08 de agosto de 2019 Secretaria Judicial del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas



MANUELA BENCOMO ORTIZ

976-71-75-79-83-87-91-95

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar
 Distrito Bravos
 Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
 VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor LORENZO URRUTIA OROZCO y la señora ROXANA GARCÍA GUERRERO según el expediente 1827/2009

RESULTANDO
 CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor LORENZO URRUTIA OROZCO y la señora ROXANA GARCÍA GUERRERO, mismo que fue celebrado el día diecinueve de abril del dos mil, ante la Segunda Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de Separación de Bienes.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 00340, del libro 0154 a folio 141, y en la de nacimiento de ambos integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión con su C. Secretaria de acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha cuatro de julio del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LORENZO URRUTIA OROZCO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 59.90</i>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$3,738.01</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,869.00</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<i>\$7.87</i>
<i>Anexo, por cada página</i>	<i>\$1.00</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$1,118.47</i>
<i>Media página</i>	<i>\$559.24</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<i>\$43.72</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

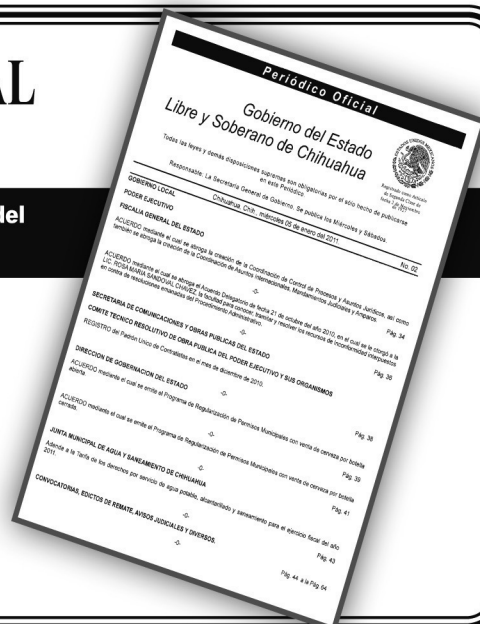
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial